UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0204-2026-UNF-VPAC

Sullana, 15 de setiembre de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 082-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 14 de setiembre de 2026, Oficio N° 213-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 10 de setiembre de 2026, Resolución de Vicepresidencia Académica N° 182-2026-UNF/VPAC de fecha 26 de agosto de 2026, y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme a la RVM Nº 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... *(g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico
El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI .06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA
Artículo 74° Órganos de Línea
Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:
...()
06.4 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
....()
06.4.2 Unidad de Proyección Social

Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y de proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen a la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Artículo 95°. Unidad de Proyección Social
La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Artículo 96°. Funciones de la Unidad de Proyección Social
..()
96.2. Proponer y coordinar con las facultades la inclusión de actividades de proyección social en la formación integral del estudiante y en los considerandos académicos correspondientes.

Que mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 182-2026-UNF/VPAC de fecha 26 de agosto de 2026, se resolvió aprobar el **APROBAR,** el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA** denominado ***"Detectando violencia, salvando vidas",*** propuesto por los responsables Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Unidad de Proyección Social.

Que mediante Oficio 213-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 10 de setiembre de 2026 la Unidad de Proyección Social remite el informe final del **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA** denominado ***"Detectando violencia, salvando vidas",*** el cual fue ejecutado del 10 de julio al 22 de agosto de 2026, según cuatro sesiones de productividad programadas, tres en el Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, y una en feria informativa en la Plaza de Armas - Sullana; y habiéndose cumplido los objetivos, como es fortalecer la vinculación de la universidad con su entorno, promoviendo además la participación estudiantil en acciones de responsabilidad social, contribuyendo especialmente a los ODS 3,5 Y 16 señalados en el Plan de Trabajo; solicitan su aprobación y posterior certificación.

Que mediante Informe Técnico N° 082-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 14 de setiembre de 2026 la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural recomienda la aprobación del informe final del **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA** denominado ***"Detectando violencia, salvando vidas",*** para la emisión de certificados correspondientes, el mismo que ha sido validado por la Unidad de Proyección Social.

Que, de acuerdo con el **Informe Final** del **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA** denominado ***"Detectando violencia, salvando vidas",*** se evidencia la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos, verificándose la realización de las acciones de sensibilización e información previstas y la participación de estudiantes universitarios en el desarrollo de las mismas. Que, la ejecución del citado plan contribuyó al fortalecimiento de la vinculación de la Universidad Nacional de Frontera con su entorno, generando espacios de interacción y participación con la comunidad y promoviendo, a su vez, la intervención responsable de los estudiantes universitarios en actividades orientadas al bienestar y atención de problemáticas sociales.

Que, asimismo, las acciones desarrolladas permiten articular la formación y participación estudiantil con acciones de sensibilización y servicio a la comunidad, fortaleciendo el compromiso de la Universidad Nacional de Frontera con la atención de necesidades y problemáticas identificadas en su ámbito de influencia.

Que, habiéndose verificado el **c**umplimiento de las actividades y objetivos establecidos en el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA** denominado **"*Detectando violencia, salvando vidas",*** corresponde aprobar el **Informe Final de ejecución**, dejando constancia de las actividades desarrolladas y de los resultados alcanzados durante el período de intervención.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **Informe Final** del **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA** denominado ***"Detectando violencia, salvando vidas",*** el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados **Plan** de **Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA** denominado ***"Detectando violencia, salvando vidas",*** en mérito a lo probado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

INFORME FINAL DEL PLAN DE TRABAJO VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "TUTUMANTA" DENOMINADO: "Detectando violencia, salvando vidas"

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

Sullana – Perú

2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Institución	: Universidad Nacional de Frontera Centro de Emergencia Mujer - Sullana
1.2. Oficina	: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
1.3. Unidad	: Unidad de Proyección Social.
1.4. Responsables UNF	: Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco Ing. Fredy Wilson Gaona Niño Tec. Zareli Orozco Nunura
1.5. Responsables CEM	: Lic. María Sosa Madrid
1.6. Docentes Asesores	: Dr. Jaime Ochochoque Gemio Dra. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
1.7. Estudiantes Voluntarios	: Kassandra Dayana Núñez Liza Maryorith Yamile Castillo Ato Sebastián Aldair Imán Quintana Jack Pool Smith Oliva Rumiche Areliz Angelly Rivera Yarleque Josselin Ayarin Juárez Otero Alina Marian Aguirre Romero Sofia del Pilar Chunga Huamán Marilyn Alondra Culqui Castillo
1.8. Facultades comprometidas Biotecnología	: Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y Turismo Ingeniería Económica Ingeniería Forestal

II. TIEMPO DE EJCUCION DEL PLAN DE TRABAJO:

Inicio: 10/07/2026 **Término:** 22/08/2026

N.º de Semanas: 4 **Total de horas ejecutadas:** 40

Total de Jornadas de voluntariado: 4

III. DESCRIPCION DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se cumplieron satisfactoriamente las cuatro sesiones de productividad programadas:

- **Sesión 1 – 10/07/2026:** Se desarrolló una jornada de capacitación en el Centro Cultural, orientada a fortalecer los conocimientos de los voluntarios sobre violencia familiar y sexual, factores de riesgo, derechos de las víctimas y mecanismos de atención. Esta actividad permitió preparar a los estudiantes para participar responsablemente en las acciones de sensibilización y trabajo de campo.

- **Sesión 2 – 14/07/2026:** Se realizó una segunda jornada de capacitación en el Centro Cultural, reforzando contenidos relacionados con la identificación de posibles situaciones de violencia, prevención, orientación y rutas de atención. Se promovió en los voluntarios una

actuación basada en la ética, la confidencialidad, el enfoque de derechos y el respeto a las personas en situación de vulnerabilidad.

- **Sesión 3 – 17/07/2026:** Se desarrolló una tercera jornada de capacitación en el Centro Cultural, destinada a consolidar las competencias de los voluntarios para realizar acciones de prevención y sensibilización en la comunidad. Se enfatizó la importancia de reconocer señales de alerta y brindar información adecuada sobre los servicios de apoyo disponibles.

- **Sesión 4 – 22/07/2026:** Se llevó a cabo una feria informativa en la Plaza de Armas de Sullana, mediante acciones de sensibilización dirigidas a estudiantes de I.E de la provincia de Sullana. Los voluntarios participaron en la difusión de información preventiva y en la orientación sobre mecanismos de apoyo y protección frente a situaciones de violencia, en coordinación con el CEM Sullana.

IV. DIFICULTADES ENCONTRADAS:

- Algunas madres de familia manifestaron dificultades de transporte para asistir a las sesiones en el Laboratorio de Tecnología de Alimentos en los horarios establecidos (2:00 pm a 5:00 pm), lo que hizo que algunas madres no terminaran con éxito las sesiones.

- Se detectó una brecha en conocimientos básicos de gestión en algunas participantes, lo que requirió un refuerzo personalizado por parte de los estudiantes voluntarios para asegurar la comprensión del plan de negocios.

- Se presentaron retos en la estandarización del sabor debido a los diferentes grados de madurez del mango ciruelo y la piña adquiridos, lo que obligó a realizar ajustes en los cálculos de grados Brix y adición de almíbar.

- El manejo del maracuyá requirió mayor cuidado en la etapa de filtrado y clarificación para asegurar que la acidez no afectará la estabilidad del licor final.

- El laboratorio contó con equipos limitados para el despulpado rápido de grandes volúmenes de mango ciruelo, lo que extendió las horas de preparación manual de la fruta.

V. DIFICULTADES ENCONTRADAS:

- La coordinación de actividades con una entidad externa requirió compatibilizar fecha, horarios y condiciones de ejecución entre jóvenes voluntarios y representante del Centro de Emergencia Mujer – Sullana.

- Las acciones de sensibilización en espacios públicos demandaron adecuar la comunicación a diferentes perfiles de población, procurando brindar información clara, preventiva y respetuosa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

VI. CONCLUSIONES:

- Se ejecutó el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado "Detectando violencia, salvando vidas", articulando acciones de capacitación, sensibilización y orientación comunitaria con el Centro de Emergencia Mujer – Sullana.
- Las jornadas de capacitación permitieron fortalecer las capacidades de los voluntarios en materia de prevención de la violencia familiar y sexual, identificación de situaciones de riesgo, derechos de las víctimas y rutas de atención.
- La feria informativa permitió acercar a jóvenes estudiantes de I.E, información preventiva y

orientación sobre los mecanismos de apoyo y protección disponibles frente a situaciones de violencia.

- La experiencia fortaleció la vinculación de la Universidad Nacional de Frontera con su entorno y promovió la participación estudiantil en acciones de responsabilidad social, contribuyendo especialmente a los ODS 3, 5 y 16 señalados en el plan de trabajo.

- El voluntariado contribuyó al desarrollo de habilidades de comunicación, sensibilización, orientación y compromiso social en los estudiantes participantes.

VII. RECOMENDACIONES:

- Fortalecer la coordinación previa con el CEM Sullana y otras instituciones especializadas para ampliar las acciones preventivas y de orientación.

- Implementar actividades periódicas para los voluntarios, especialmente sobre detección temprana, rutas de atención, enfoque de derechos, confidencialidad y derivación responsable.

- Ampliar progresivamente la cobertura de las campañas de sensibilización hacia otros espacios de la comunidad, priorizando sectores con mayores necesidades de información preventiva.

- Evaluar la continuidad del voluntariado mediante nuevas jornadas de sensibilización y seguimiento de los resultados obtenidos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

- **Sesión 1 – Capacitación – 10/07/2026**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

- **Sesión 2 – Capacitación – 14/07/2026**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

- **Sesión 3 – Capacitación – 17/07/2026**



- **Sesión 4 – Feria informativa – 22/07/2026**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL